



# COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL N° 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11

Derqui 114 - Telefax: 0261 - 4243250 - E-mail: info@colvetmza.com.ar  
(5501) Godoy Cruz - Mendoza

Resolución N° 032-2022

Mendoza, 2 de marzo de 2022

Resolución de Designación de Representante del Colegio Médico Veterinario de la provincia de Mendoza a diferentes instituciones y organismos: ratificaciones, reemplazos y nombramientos.

Visto: -

Que esta Comisión considera favorable la alternancia de representantes previo rendición de cuentas sobre lo actuado en nombre de la institución para poder dar seguimiento a los temas que se encuentren pendientes en caso de existir.

Considerando

Que debido al vencimiento del mandato de colegas que representaban a este Colegio existe la necesidad de cubrir cargos con miembros activos de la Comisión.

Por ello y en uso de sus facultades esta COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1 Ratificar, nombrar o remover de sus cargos a las y los colegas que a continuación se detallan de las Entidades que se listan seguidamente según lo que indica el Art 22° del Decr. Reglamentario 1958/11.

## a) FEDERACION DE COLEGIOS Y CONSEJOS VETERINARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FECOVET)

Para el caso de los representantes para formar parte de la comisión directiva de la FECOVET

- Ratificar al M.V. Juan Manuel Tejada M.P. 288 como representante
- Remover al M. V. Victor Gabriel Garcia M.P. 602 y a la M.V. Gabriela Laura Quesada M.P. 751 como representantes para dicha Comisión Directiva.
- Nombrar al M. V. Ricardo Floriani M. P. 444 y a la M.V Giboin María Noel M.P 914 como representantes para dicha Comisión Directiva.

## b) HONORABLE CONSEJO DEONTOLOGICO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

- Ratificar a la MV. Analía Cristina Pedrosa M.P. 223 como representante titular.
- Ratificar a la M.V. Mantovani Sol M.P. 669 como consejera suplente.



# COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL N° 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11

Derqui 114 - Telefax: 0261 - 4243250 - E-mail: info@colvetmza.com.ar  
(5501) Godoy Cruz - Mendoza

---

## c) COMISION PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL ÁREA TÉCNICA (COPROSA TECNICA)

- Ratificar al M.V. Victor Gabriel Garcia M.P. 602 como representante titular
- Ratificar al M.V. Ricardo Ariel Floriani M.P. 444 como representante suplente

## d) CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION COPROSAMEN

- Ratificar al M.V. Ricardo Ariel Floriani M.P. 444 como consejero titular.
- Remover al M.V. Jacob Juan Manuel Rumbo M.P.753 como consejero suplente
- Nombrar al M.V. Víctor García como consejero suplente

Art. 2. Esta Comisión Directiva entiende que la mejor forma de designar los representantes para el caso de los profesionales ante la FECOVET es respetando la siguiente fórmula: Presidente de comisión directiva del Colegio Médico Veterinario de la provincia de Mendoza, 1 miembro de la comisión directiva en su tercer año de gestión y 1 miembro de la comisión directiva en su primer año de gestión. Entendemos que de esta manera se genera una renovación natural y los delegados son representantes legítimos de la voluntad de la comisión directiva del colegio.

Art. 3. Para los Espacios de Representación en donde existan 2 puestos a cubrir, téngase en cuenta el criterio de proponer delegados que tengan 3 y 1 año de gestión dentro de la Comisión al momento de la designación para garantizar una continuidad en dicho proceso desde nuestra Institución ante terceros.

Art.4. Notifíquese por medio de la Secretaría a los involucrados directos (mails personales) y a las Instituciones involucradas en las designaciones y bajas (mails institucionales).

Art. 5. Por Secretaría administrativa publíquese en página web oficial del Colegio Veterinario de la provincia de Mendoza y habiendo dado cumplimiento archívese.